

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 122/2023, caratulado: **Llamado a Concurso Prof. Adj. Ord. - Instalaciones Industriales - Departamento Ingeniería Mecánica**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica ha avalado la propuesta al respecto.

Que el presente llamado respeta las normas establecidas por las Ordenanzas 1273 y 1346.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorización para realizar el llamado a concursos para cubrir un cargo de **Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple**, que corresponde a la asignatura **Instalaciones Industriales**, en el Departamento de Ingeniería Mecánica, proponiendo los jurados, requisitos y condiciones que se detallan en el **Anexo** que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 532

sac
RRLL
EJD

ANEXO
RES. CD N° 532/2023

**CONCURSOS PROFESORES ORDINARIOS - DEPARTAMENTO INGENIERÍA
MECÁNICA**

AREA	ASIGNATURA	CARGO	DEDICACIÓN	JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
ORGANIZACIÓN - PRODUCCIÓN	INSTALACIONES INDUSTRIALES	Profesor Adjunto	Simple	GIULIANI, Andrés (FRSF/UTN) ARCUSIN, Iván (FRP/UTN) FERTONANI, Daniel (FIQ-UNL) Veedor graduado Valls Hugo Veedor alumno Nigro Gerónimo	TONINI, Rubén Albino (FRSF/UTN) BONAZ, Valentín (FRRQ-UTN) FLORES, José María (UNER) Veedor graduado Pagliolico Mariano Veedor alumno Rodríguez, Nicole Selene Alondra

JUSTIFICACIÓN DEL LLAMADO: Este llamado se produce por la baja del profesor ordinario en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, por lo cual no significa nuevo cargo, ni implica erogación presupuestaria, sino la necesidad de jerarquizar y avanzar con la realización de concursos para consolidar la planta docente con carácter de ordinarios

PERFIL DEL POSTULANTE: Poseer preferentemente Título Universitario en Ingeniería Mecánica o relacionado con esta y/o acreditar antecedentes como docente o auxiliar en la asignatura objeto del concurso o materia afín de tecnologías aplicadas.

OTROS APORTES: Visto lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.508, atendiendo a los compromisos asumidos con las recomendaciones efectuadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria mediante la resolución CONEAU N° 491 del 5 de junio de 2013 y lo dispuesto en el art. 4° de la Resolución Ministerial N° 204, del 10 de enero de 2017, el Departamento de Ingeniería Mecánica resuelve solicitar la apertura de este concurso conforme a lo establecido en las ordenanzas n° 1273, 1346 y 964. También de acuerdo a la resolución de rectorado 871/2023.